

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE Resuelve cumplimiento tributario. FEBRERO 2023

ANTOFAGASTA, 11/05/2023

RES. EX. N^o 263

VISTOS: El Nº1, del Artículo 64º, de la Ley Nº 19.712, publicada en el Diario Oficial de 09 de Febrero del 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular Nº 81, de 09 de Noviembre del 2001 de este Servicio, el Oficio Reservado Nº 171, de 24 de Octubre del 2002, de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Fiscalización Interna, Oficio Circular 51 del 13 de Diciembre del 2002, la nómina de entidades donatarias enviada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, y las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6 º letra B) Nº 5, del Código Tributario;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N ^o 1, del Artículo 64^o, de la Ley N^o 19.712, publicada en el Diario Oficial de 09 de Febrero del 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, Departamento Operación Renta, se determinó los siguientes tipos de observaciones:

- 0 Cumple Disposición Tributaria.
- 1 El RUT del concursante no se encuentra registrado en la base de datos del SIL
- 2 El RUT del concursante corresponde al de una persona natural.
- 3 El RUT del concursante tiene anotaciones negativas vigentes o para el concursante no existe fecha de Inicio de Actividades registrada, alguno de sus socios o representantes presenta anotaciones negativas.

3.- Que, las entidades individualizadas, correspondientes a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumplen a la fecha con las disposiciones tributarias.

RESUELVO:

APRUEBASE el cumplimiento tributario de la entidad que se individualiza en la presente resolución, otorgándole el carácter de donataria para los efectos de la Ley Nº 19.712, del 2001,

| Rut | Dv | Código Proyecto | Estado | Comuna | Unidad | Mes | Cod.E | OR DR | |
|----------|----|-----------------|--------|-------------|--------|---------|-------|-------------|--|
| | | | | | | | | | |
| 65739900 | 0 | 202302030048 | 0 | ANTOFAGASTA | 02201 | Febrero | 2 | Antofagasta | |

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN ELPORTAL DE TRANSPARENCIA"

CLAUDIO FELIPE FIGUEROA DIAZ DIRECTOR REGIONAL

PPM/eap
<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
DIRECTORA REGIONAL DE DEPORTES DE CHILE
21 de Mayo 511, piso 2 ANTOFAGASTA
eleonora.soto@ind.cl

- D.Regional
- Transparencia Activa
- Depto. Asistencia